

Considerando además que algunas de las conclusiones que surgieron en esa Reunión exigen la atención inmediata de los órganos, organismos y organizaciones apropiados de las Naciones Unidas,

1. *Insta* a los Estados miembros de las organizaciones fluviales y lacustres internacionales existentes y a las secretarías de esas organizaciones a que consideren la posibilidad de incrementar el intercambio de información sobre el aprovechamiento, la utilización y la protección de los recursos hídricos internacionales transmitiendo al Secretario General información periódica relativa a las actividades, proyectos y programas de dichas organizaciones para que la mencionada información se recopile, analice y distribuya sistemáticamente;

2. *Pide* al Secretario General que, con los recursos humanos y presupuestarios existentes;

a) *Implante*, en el marco del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, una función de apoyo para la recopilación, análisis y distribución periódica de información relativa a las actividades, los programas y los acontecimientos de las organizaciones fluviales y lacustres internacionales interesadas;

b) *Prepare* un manual sobre los aspectos técnicos y de gestión del aprovechamiento, la utilización y la protección de los recursos hídricos internacionales, recurriendo para ello, según proceda, a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas;

c) *Organice* seminarios interregionales periódicos sobre determinados aspectos técnicos y de gestión del aprovechamiento, la utilización y la protección de los recursos hídricos internacionales y facilite el intercambio de personal en esas esferas;

3. *Insta* a las comisiones regionales a que consideren, a petición del gobierno interesado y cuando proceda, la posibilidad de promover actividades de capacitación para la preparación del personal de gestión, los administradores y los técnicos calificados necesarios para el aprovechamiento, la utilización y la protección de los recursos hídricos internacionales.

41.<sup>a</sup> sesión plenaria  
24 de julio de 1981

### 1981/82. Utilización del espacio subterráneo

*El Consejo Económico y Social,*

*Profundamente preocupado* por los problemas demográficos y los problemas que entrañan la vida urbana y el hacinamiento, así como por la necesidad de abastecer de alimentos, agua y combustible a la población,

*Reconociendo* las posibilidades que ofrece el espacio subterráneo para, entre otras cosas, el almacenamiento de agua, energía, alimentos y otros productos básicos, así como para el abastecimiento de agua, la eliminación de aguas cloacales y la conservación de energía,

*Tomando en consideración* la experiencia de que ya se dispone en muchas partes del mundo sobre la utilización del espacio subterráneo,

*Pide* al Secretario General que compile un informe sobre la utilización del espacio subterráneo, con especial referencia a los beneficios que puede reportar para los países en desarrollo, teniendo presente el mandato del Comité de Recursos Naturales y aprovechando la documentación ya disponible, para que el Comité lo considere en su octavo período de sesiones.

41.<sup>a</sup> sesión plenaria  
24 de julio de 1981

### 1981/83. Control y limitación de la documentación

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 1979/1 de 9 de febrero de 1979, 1979/41 de 10 de mayo de 1979 y 1979/69 de 2 de agosto de 1979, en las que se establecieron, entre otras cosas, diversas medidas prácticas encaminadas a reducir el volumen de la documentación, a asegurar su oportuna distribución en todos los idiomas de trabajo del Consejo y a mejorar la presentación de los informes de la Secretaría relativos a cuestiones económicas, sociales y conexas, y en las que se aprobaron las directrices revisadas para la presentación y contenido de los informes de los órganos subsidiarios del Consejo,

*Teniendo en cuenta* las resoluciones 33/56 de 14 de diciembre de 1978 y 34/50 de 23 de noviembre de 1979 de la Asamblea General,

*Profundamente preocupado* por el hecho de que pese a las medidas mencionadas y a los considerables progresos realizados en lo que se refiere a reducir la longitud de cada documento presentado por la Secretaría a un máximo de treinta y dos páginas se ha registrado un señalado aumento en el volumen total de documentación solicitado por órganos intergubernamentales y de expertos, así como algunas demoras extremadamente serias en la presentación y la distribución de la documentación,

*Consciente* del progreso marginal que han logrado tanto el Consejo como sus órganos subsidiarios en lo relativo a simplificar sus programas y programas de trabajo y a reducir las solicitudes de documentación,

*Consciente* de que los problemas relativos al control y la limitación de la documentación están estrechamente relacionados con el establecimiento de un calendario nacional de conferencias y reuniones,

*Convencido* de que es conveniente racionalizar y mejorar el calendario, el programa y el programa de trabajo de los órganos de los sectores económico y social mediante, entre otras cosas, el estudio de algunos temas o cuestiones con periodicidad bienal o trienal, o mediante el logro de una mejor distribución de temas o cuestiones entre la Asamblea General y el Consejo Económico y Social,

*Reafirmando* que los órganos intergubernamentales y de expertos deben mantener sus solicitudes de documentos en el mínimo compatible con la realización eficaz de su labor y dentro de los límites de los recursos de que dispone la Secretaría,

1. *Expresa su profundo pesar* al comprobar hasta qué punto los trabajos de su segundo período ordinario de